



## **Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2022-00005101**

**Lcdo. Mario Torres Cajas**  
**DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

### **CONSIDERANDO:**

**QUE**, mediante Resolución No. Q.IMV.2011.3548 de 10 de agosto 2011, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del señor Pedro Santiago Cornejo Mignone con cédula de ciudadanía No. 1706368881, como operador de valores, para actuar en la BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, en representación de la compañía PROBROKERS S.A. CASA DE VALORES, bajo el número 2011.1.08.00565 el 16 de agosto de 2011;

**QUE**, el numeral 1) del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores, contenido en el Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre de 2014, dispone que la cancelación de la inscripción de un participante o valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

**QUE**, el Art. 4, Sección II, Capítulo VI, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias Financieras de Valores y Seguros, dispone que procede la cancelación de la inscripción cuando un operador de valores dejó de prestar sus servicios en la casa de valores o en una entidad pública que solicitó su inscripción;

**QUE**, el señor Diego Fernando Lavalle Gerente General de la compañía PROBROKERS S.A. CASA DE VALORES, solicita la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, del señor Pedro Santiago Cornejo Mignone con cédula de ciudadanía No. 1706368881, como operador de valores, en representación de la compañía PROBROKERS S.A. CASA DE VALORES;

**QUE**, Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.AR.2022.222 de 6 de julio de 2022, emite Pronunciamiento Favorable para proceder con la correspondiente cancelación, una vez que se ha dado cumplimiento a la norma antes citada;

**En** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución No. ADM-2022-004 de 12 de enero de 2022; y Resolución No. SCVS-INAF-INTH-2022-0286 de 13 de junio de 2022.



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CANCELAR** en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción, del señor Pedro Santiago Cornejo Mignone con cédula de ciudadanía No. 1706368881, como Operador de Valores, para actuar en la BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, en representación de la compañía PROBROKERS S.A. CASA DE VALORES, referida en el primer considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** al Representante Legal de la compañía PROBROKERS S.A. CASA DE VALORES, con la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se publique la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que el Representante Legal de la compañía PROBROKERS S.A. CASA DE VALORES, publique esta resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR** una copia de esta Resolución a las Compañías BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, para los fines consiguientes.

**COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.** - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a **6 de julio de 2022.**

**Lcdo. Mario Torres Cajas**  
**DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

SAC/ UB

Trámite No. 72051-0041-22  
Exp. 85520